



**ANEXO I (PROYECTO)
A LA RESOLUCIÓN PARA LA
FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA
“FAMILIAS COLABORADORAS”**

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28	
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/30	



CONTENIDO:

CONTENIDO:	2
1. DATOS DE LA ENTIDAD	2
2. DENOMINACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO	3
3. FUNDAMENTACIÓN	4
4. FINALIDAD	6
5. DESTINATARIOS	7
6. ÁMBITO GEOGRÁFICO	8
7. OBJETIVOS	9
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
8. ACTIVIDADES	10
ACTIVIDAD 1. Acciones de sensibilización y captación de familias colaboradoras.	10
ACTIVIDAD 2. Acompañamiento y formación para familias colaboradoras.	11
ACTIVIDAD 3. Fortalecimiento del vínculo entre los menores y las familias colaboradoras mediante acompañamiento y atención a sus necesidades emocionales, sociales y educativas.	13
ACTIVIDAD 4. Talleres de sensibilización y formación dirigidos a la comunidad educativa	14
ACTIVIDAD 5. Acciones de difusión y divulgación.	18
9. TEMPORALIZACIÓN	20
10. METODOLOGÍA	22
11. BENEFICIARIOS	24
12. RECURSOS PERSONALES	25
13. RECURSOS MATERIALES	26
14. ESPACIOS E INSTALACIONES	27
15. CONTINUIDAD DEL PROYECTO	27
16. EVALUACIÓN	28

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN PROMOTORA	Fundación Sorapán de Rieros FSR
CIF	G-06319891

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28	
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/30	



REGISTRO Y FECHA DE INSCRIPCIÓN	Clasificada por orden ministerial como fundación benéfica de acción social con nº 06/0067 a 15 de junio del año 2000.
SEDE CENTRAL	Ronda del Pilar nº5 (2ª Planta), 06002 - Badajoz
WEB	Fundación Sorapán de Rieros. Salud Mental. Badajoz
MAIL DE CONTACTO	direccion@fundacionsorapan.org
TELÉFONO	+ 34 924 227 326 / Móvil: +34 672 396 337

DENOMINACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

El **Programa de Familias Colaboradoras de Extremadura** tiene como finalidad mejorar la calidad de vida y favorecer el bienestar emocional, social y relacional de niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo medida de acogimiento residencial, mediante el desarrollo y fortalecimiento de una red de familias colaboradoras que les permita contar con referentes adultos y disfrutar de experiencias de convivencia en un entorno familiar, afectivo, seguro y estable fuera del contexto residencial.

El programa viene desarrollándose en la provincia de Badajoz desde 2022, periodo en el que la Fundación Sorapán de Rieros ha adquirido experiencia en la captación, orientación y acompañamiento de familias colaboradoras, así como en la intervención y seguimiento de los NNA participantes, en estrecha coordinación con los equipos educativos de los centros de acogida y con la Administración competente en materia de protección a la infancia.

En 2026 se inicia la intervención en la provincia de Cáceres, a petición de la Administración Pública, ampliando progresivamente el ámbito de actuación del programa. Esta ampliación contempla acciones de sensibilización y captación de nuevas familias colaboradoras, el acompañamiento a las familias que ya participan actualmente y la intervención con aquellos NNA que sean derivados al programa.

La incorporación de Cáceres responde, además, a la necesidad de avanzar hacia un modelo de intervención coordinado y homogéneo en Extremadura, evitando diferencias en los procedimientos de actuación entre territorios. Se pretende contribuir a unificar la figura de la familia colaboradora y el proceso de colaboración, estableciendo criterios comunes de información, preparación, acompañamiento, seguimiento y coordinación que aporten mayor coherencia, seguridad y calidad a las actuaciones desarrolladas.

El programa se articula desde un modelo de intervención integral, individualizado y basado en el trabajo en red, en el que resulta fundamental la coordinación permanente entre la Fundación Sorapán de Rieros, los Servicios Territoriales competentes en materia de infancia y familia, los centros y pisos de acogida, sus equipos educativos de referencia, las familias colaboradoras y, cuando resulte necesario, los centros educativos y otros agentes implicados en el bienestar de los NNA.

Asimismo, uno de los principales retos identificados es el escaso conocimiento social de la figura de las familias colaboradoras, circunstancia que constituye una barrera para incrementar el número de personas interesadas en participar. Para responder a esta necesidad, y como novedad en esta anualidad, se une al equipo técnico un técnico de comunicación. Su incorporación permitirá reforzar y profesionalizar la estrategia de comunicación, sensibilización y captación mediante una mayor presencia en medios de comunicación, prensa, redes sociales, entorno digital

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/30



y otros canales y espacios comunitarios, con el objetivo de aumentar el conocimiento del programa y favorecer la incorporación de nuevas familias colaboradoras.

De este modo, durante 2026 el programa afronta una nueva etapa orientada a consolidar la intervención desarrollada desde 2022, ampliar su presencia territorial, homogeneizar los procesos de actuación, mejorar la preparación y el acompañamiento de las familias y reforzar significativamente la capacidad de sensibilización y captación, avanzando hacia una red de familias colaboradoras más amplia, coordinada y estable al servicio de los niños, niñas y adolescentes del sistema de protección de Extremadura.

FUNDAMENTACIÓN

El derecho de todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) a crecer y desarrollarse en un entorno seguro, protector y afectivo constituye uno de los principios fundamentales de la protección a la infancia, reconocido tanto en la normativa nacional como en los principales marcos internacionales de derechos de la infancia. Sin embargo, determinadas circunstancias familiares pueden impedir garantizar adecuadamente este derecho en el entorno de origen, haciendo necesaria la adopción de medidas de protección por parte de la Administración, entre ellas el acogimiento residencial.

Los recursos residenciales desempeñan una función esencial de protección, atención y cobertura de las necesidades de los NNA que se encuentran bajo tutela o guarda de la Administración. No obstante, la permanencia en un recurso residencial no debe limitar las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes para establecer relaciones significativas con otras personas adultas, participar en espacios comunitarios y experimentar formas de convivencia familiar normalizadas. Esta necesidad adquiere especial relevancia en aquellos casos en los que la permanencia en acogimiento residencial se prolonga en el tiempo y no se prevé a corto plazo una alternativa de convivencia familiar.

En este contexto, el Programa de Familias Colaboradoras constituye un recurso complementario al acogimiento residencial, que permite que los NNA puedan disfrutar de salidas, fines de semana, periodos vacacionales u otros momentos de convivencia previamente acordados con una familia colaboradora. Estas experiencias posibilitan ampliar su red de apoyo, establecer vínculos significativos con personas adultas de referencia y participar en actividades y dinámicas cotidianas propias de la vida familiar y comunitaria, manteniéndose en todo momento su medida de protección y la intervención de los profesionales responsables.

La importancia de este recurso encuentra respaldo en diferentes aportaciones teóricas del ámbito del desarrollo infantil y adolescente. Desde la teoría del apego, se reconoce la relevancia de disponer de figuras adultas sensibles, disponibles y consistentes para favorecer un desarrollo socioemocional adecuado. Los NNA que han vivido situaciones de adversidad, separación familiar o experiencias de desprotección pueden presentar mayores dificultades para establecer relaciones de confianza y seguridad. En estos casos, la posibilidad de construir progresivamente vínculos positivos con adultos significativos puede contribuir a generar experiencias relacionales diferentes y potencialmente reparadoras.

Desde una perspectiva basada en el trauma y la resiliencia, resulta igualmente relevante que los NNA dispongan de contextos seguros en los que puedan experimentar relaciones estables, predecibles y basadas en el cuidado y el respeto. La existencia de experiencias positivas y continuadas no elimina las situaciones adversas vividas previamente ni sus posibles consecuencias, pero puede contribuir a fortalecer factores de protección, favorecer la regulación emocional, mejorar las habilidades sociales y ampliar las oportunidades de desarrollo personal.

4

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/30



La presencia de adultos significativos y disponibles puede constituir, por tanto, un importante factor de resiliencia.

Asimismo, el programa se fundamenta en el principio de normalización de la vida cotidiana, especialmente relevante en el ámbito de la protección a la infancia. Los NNA que se encuentran en acogimiento residencial necesitan, además de una atención profesional especializada, oportunidades para participar en actividades y relaciones similares a las que forman parte de la vida cotidiana de otros niños y adolescentes: compartir tiempo con una familia, realizar actividades de ocio, participar en celebraciones, disfrutar de espacios comunitarios o contar con adultos de referencia fuera del recurso residencial. Estas experiencias contribuyen a evitar situaciones de aislamiento social y favorecen su inclusión y participación en la comunidad.

Desde esta perspectiva, la familia colaboradora no se concibe únicamente como una persona o unidad familiar que proporciona momentos de ocio, sino como una figura de apoyo que puede adquirir un significado relevante en la trayectoria vital del NNA, siempre dentro de los límites establecidos por su medida de protección y de acuerdo con sus necesidades, características y circunstancias. La intervención debe garantizar que la relación se construya de manera progresiva, segura y adecuada, evitando expectativas que puedan generar confusión o dificultades emocionales tanto en los NNA como en las propias familias.

La experiencia acumulada por la Fundación Sorapán de Rieros desde 2022 en la provincia de Badajoz, inicialmente vinculada al Centro de Acogida de Menores San Juan Bautista, ha permitido identificar de manera directa las necesidades que aparecen en las diferentes fases del proceso: información y captación de potenciales familias, valoración y preparación, inicio de la colaboración, construcción del vínculo, acompañamiento, seguimiento y finalización. Esta trayectoria evidencia que la colaboración familiar no puede entenderse como una mera puesta en contacto entre un NNA y una familia, sino como un proceso estructurado, individualizado, acompañado y coordinado profesionalmente.

La adecuada preparación de las familias constituye un elemento fundamental para garantizar la calidad y seguridad de las colaboraciones. Las familias necesitan conocer las características del programa, comprender las posibles necesidades de los NNA y disponer de herramientas para afrontar las situaciones que puedan surgir durante las primeras etapas de la relación. Por ello, el programa incorpora una formación individualizada para las nuevas familias que comiencen una colaboración, complementaria al acompañamiento y seguimiento profesional, con el objetivo de favorecer un mejor ajuste de expectativas, facilitar la comprensión de las necesidades de cada NNA y prevenir o abordar posibles dificultades.

Del mismo modo, el acompañamiento profesional y el trabajo coordinado permiten realizar una intervención ajustada a cada situación, detectar cambios o dificultades y proporcionar pautas coherentes a las familias. La coordinación con los Servicios Territoriales competentes en materia de infancia y familia, los centros de acogida y sus equipos educativos constituye uno de los pilares del programa. Cuando las circunstancias lo requieren, esta coordinación se amplía a los centros educativos y a otros recursos o profesionales de referencia, favoreciendo una visión integral de las necesidades del NNA y evitando respuestas fragmentadas.

En 2026 se produce un avance especialmente significativo con la extensión de la intervención a la provincia de Cáceres, a petición de la Administración Pública. Esta ampliación permite avanzar hacia una cobertura regional del programa y responder a la necesidad de disponer de un modelo de intervención común en materia de familias colaboradoras. La experiencia desarrollada en Badajoz constituye una base para sistematizar y homogeneizar los procesos de información, valoración, preparación, asignación, acompañamiento y seguimiento, favoreciendo criterios y metodologías compartidas en el conjunto de Extremadura.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/30



La extensión territorial responde, además, a la necesidad de incrementar las oportunidades de participación de los NNA en este recurso, evitando que la disponibilidad de familias colaboradoras dependa exclusivamente del territorio en el que se encuentre ubicado el recurso residencial. La consolidación de una Red Extremeña de Familias Colaboradoras permitirá ampliar progresivamente el número de familias disponibles y mejorar las posibilidades de realizar asignaciones ajustadas a las características y necesidades de cada NNA.

Otro de los retos identificados durante la trayectoria del programa es el limitado conocimiento social existente sobre la figura de la familia colaboradora. El desconocimiento de esta modalidad de participación, así como su posible confusión con otras medidas de protección, constituye una barrera para que personas potencialmente interesadas conozcan el recurso, comprendan sus características y valoren su participación. Esta circunstancia hace necesario reforzar las acciones de sensibilización y divulgación, no solo para incrementar la captación de familias, sino también para favorecer una comprensión social adecuada de la realidad de los NNA en acogimiento residencial y de las posibilidades de participación ciudadana en su apoyo.

La sensibilización resulta, por tanto, fundamental para visibilizar la realidad de los NNA en acogimiento residencial, dar a conocer la figura de la familia colaboradora y favorecer una mayor implicación de la sociedad en la protección de la infancia. Dar a conocer sus necesidades y las posibilidades de participación ciudadana permite combatir estereotipos, reducir el desconocimiento y promover una cultura de corresponsabilidad. Asimismo, la implicación de los ámbitos educativo y comunitario puede contribuir a favorecer la inclusión social de los NNA y a ampliar las redes de apoyo disponibles, mediante una mayor coordinación entre los diferentes agentes implicados en su bienestar y desarrollo.

Todo ello se sitúa en consonancia con los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente aquellos relacionados con la reducción de las desigualdades, la promoción de sociedades inclusivas y la garantía del bienestar y desarrollo de la infancia. La protección de los NNA constituye una responsabilidad compartida que requiere la implicación coordinada de las administraciones públicas, las entidades sociales, los profesionales, las familias y la ciudadanía.

Por tanto, el Programa de Familias Colaboradoras afronta en 2026 una etapa de consolidación, ampliación territorial y mejora metodológica, sustentada en la experiencia desarrollada desde 2022 y en la extensión de la intervención a la provincia de Cáceres. El fortalecimiento de la red de familias, la formación y el acompañamiento profesional, la atención centrada en las necesidades de los NNA, la sensibilización social y el trabajo coordinado con la Administración, los recursos residenciales, los equipos educativos y otros agentes implicados permiten avanzar hacia un modelo regional de intervención más homogéneo, estable y de calidad.

En definitiva, el programa responde a la necesidad de que los NNA que se encuentran en acogimiento residencial puedan disponer de mayores oportunidades para establecer relaciones significativas, participar en experiencias de convivencia familiar y formar parte de su entorno comunitario. La consolidación de una Red Extremeña de Familias Colaboradoras supone una oportunidad para complementar la atención residencial desde una perspectiva comunitaria, preventiva y reparadora, situando en el centro el interés superior del NNA y su derecho a desarrollarse en entornos seguros, afectivos y protectores.

FINALIDAD

El Programa de Familias Colaboradoras tiene como finalidad contribuir al bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran bajo medida de acogimiento

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/30



residencial en Extremadura, ampliando sus oportunidades de relación, participación y vinculación con el entorno más allá del recurso residencial

Para ello, el programa pretende favorecer que los NNA puedan incorporar a su red de relaciones personas adultas de referencia con las que establecer vínculos significativos y experiencias positivas de convivencia, de acuerdo con sus necesidades, características y circunstancias personales. Se busca así ampliar sus oportunidades de participación en contextos familiares y comunitarios normalizados, respetando en todo momento su medida de protección, sus ritmos y su interés superior.

La finalidad del programa se concreta también en consolidar una Red Extremeña de Familias Colaboradoras estable, suficiente y preparada, capaz de ofrecer respuestas ajustadas a las necesidades de los NNA que puedan beneficiarse de este recurso. Para ello, se apuesta por un modelo de intervención profesionalizado que garantice que cada colaboración se construya de manera individualizada, progresiva y segura

Asimismo, el programa pretende favorecer la implicación corresponsable de la comunidad en la protección y bienestar de la infancia, generando espacios de participación ciudadana y promoviendo una mayor vinculación entre los NNA en acogimiento residencial y su entorno social.

De manera transversal, se persigue avanzar hacia un modelo regional de familias colaboradoras cohesionado y coordinado, que permita garantizar criterios comunes de intervención y fortalecer la colaboración entre la Administración, los recursos residenciales, las familias colaboradoras y los distintos agentes implicados en el desarrollo de los NNA.

En definitiva, el programa busca que los NNA en acogimiento residencial dispongan de mayores oportunidades para establecer relaciones significativas, desarrollar vínculos positivos y participar en experiencias familiares y comunitarias que contribuyan a su bienestar y desarrollo integral, mediante una red de familias colaboradoras preparada y acompañada profesionalmente.

DESTINATARIOS

El programa de Familias Colaboradoras está dirigido principalmente a dos colectivos:

- **Menores en situación de acogimiento residencial:** niños, niñas y adolescentes que residen en recursos residenciales de protección de menores de Extremadura y que, por sus circunstancias personales y familiares, pueden beneficiarse de la relación y convivencia temporal con una familia colaboradora.

Con carácter general, el programa está dirigido a NNA mayores de 7 años. No obstante, podrán ser atendidos menores de 7 años, siempre que sean derivados al programa por el recurso residencial correspondiente y, tras la valoración profesional, se determine que reúnen las condiciones y características adecuadas para participar en una colaboración familiar.

En el caso específico del CAM Jardín del Sauce, en Cáceres, debido a que los niños y niñas atendidos en este recurso tienen edades comprendidas, con carácter general, entre los 0 y 6 años, podrán ser atendidos aquellos menores que sean derivados por el equipo profesional del centro para el seguimiento y acompañamiento de las salidas que realicen con las familias colaboradoras, siempre que dichas salidas hayan sido previamente valoradas y autorizadas conforme al procedimiento establecido.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/30



La participación de los NNA se determinará siempre de forma individualizada, atendiendo a sus características, necesidades, situación de protección y circunstancias personales, y priorizando en todo momento su interés superior y el adecuado desarrollo de la colaboración.

- **Familias colaboradoras:** personas (solteras, en pareja, casadas, separadas, viudas) que asumen voluntariamente el compromiso de acompañar, apoyar y ofrecer un entorno familiar complementario a estos menores, enriqueciendo también su propia experiencia familiar y social.

Estas personas deben cumplir los siguientes **requisitos**:

- ✓ Edad mínima de 25 años.
- ✓ No tener suspendida o haber sido privado de la patria potestad y/o tutela administrativa, ni tener expediente de protección con respecto a menores.
- ✓ No presentar antecedentes penales ni delitos sexuales en ningún miembro de la unidad familiar.
- ✓ Respetar los contactos que el menor pueda seguir manteniendo con su familia biológica, conforme a lo estipulado.
- ✓ Aceptar la petición de informes psicosociales y policiales.
- ✓ Disponer de capacidades y habilidades adecuadas para hacer frente a las necesidades que pueda presentar el menor durante el transcurso de los períodos en los que se conviva con el mismo, que será valorado por técnicos de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.
- ✓ Su situación actual, a nivel personal, familiar y laboral, ha de ser compatible con la participación en el programa.
- ✓ Tener un compromiso estable y con un mínimo de periodicidad preestablecido en la colaboración con el/la menor.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

El Programa de Familias Colaboradoras tiene ámbito autonómico, desarrollando sus actuaciones en las provincias de Badajoz y Cáceres.

La sede central y la coordinación autonómica del programa se encuentran en Badajoz. El equipo cuenta con presencia en el Centro de Acogida de Menores San Juan Bautista, situado en C/ Federico Mayor Zaragoza, n.º 2, de Badajoz, desde donde se desarrolla parte de la intervención y coordinación del programa. Asimismo, la Fundación Sorapán de Rieros dispone de su sede central en Ronda del Pilar, n.º 5, 2.ª planta, de Badajoz.

En la provincia de Cáceres, la Fundación Sorapán de Rieros cuenta con oficinas en el Edificio Embarcadero, C/ Santa Cristina, n.º 4, 10195 Cáceres, que constituyen el punto de referencia territorial para el desarrollo del programa.

La intervención no queda limitada a estas sedes. Los profesionales se desplazarán a las diferentes localidades y recursos de acogimiento residencial de ambas provincias, en función de las

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/30



necesidades del programa, la ubicación de los NNA y las familias colaboradoras y las demandas de intervención y coordinación existentes.

En la provincia de Cáceres, los perfiles profesionales vinculados al programa prestarán igualmente servicios en los propios centros de acogida, facilitando la intervención directa con los NNA y el trabajo coordinado con los equipos educativos de referencia.

Las actuaciones de sensibilización y captación se desarrollarán en diferentes localidades de Extremadura, priorizando aquellos territorios vinculados a recursos de acogimiento residencial y otros espacios considerados estratégicos para llegar a potenciales familias colaboradoras.

El acompañamiento a las familias, la intervención con los NNA y las actuaciones de coordinación podrán desarrollarse de manera presencial o telemática, en función de las características y necesidades de cada caso, garantizando el desplazamiento de los profesionales cuando la intervención requiera atención presencial.

Este modelo territorial permite combinar una coordinación autonómica centralizada en Badajoz con una intervención de proximidad en ambas provincias, facilitando el acceso al programa y la coordinación directa con los centros de acogida, los equipos educativos y las familias colaboradoras.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida y favorecer el bienestar emocional, social y relacional de los niños, niñas y adolescentes bajo medida de acogimiento residencial en Extremadura, mediante el fortalecimiento de una red de Familias Colaboradoras que les proporcione vínculos significativos y experiencias positivas de convivencia en entornos familiares y comunitarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se proponen los siguientes objetivos específicos:

O.E.1. Incrementar y fortalecer la Red de Familias Colaboradoras mediante acciones de sensibilización, información y captación dirigidas a la población.

Se desarrollarán actuaciones orientadas a aumentar el conocimiento social sobre la figura de las familias colaboradoras, reducir las barreras derivadas de su desconocimiento y favorecer que nuevas personas y familias se interesen e inicien el proceso de participación en el programa.

O.E.2 Mejorar la preparación, formación y acompañamiento de las familias colaboradoras durante las diferentes fases del proceso de colaboración.

Se proporcionará información, formación, orientación y seguimiento profesional a las familias, adaptando el apoyo a las características de cada colaboración y facilitando herramientas que les permitan comprender y responder adecuadamente a las necesidades de los NNA.

O.E.3. Favorecer el establecimiento y mantenimiento de vínculos positivos entre los NNA y las familias colaboradoras, proporcionando acompañamiento individualizado durante el proceso de colaboración.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/30



Cada menor interesado en el recurso de familias colaboradoras contará con una evaluación previa que permita conocer sus necesidades emocionales, sociales y educativas, de manera que su integración en una familia colaboradora sea lo más adecuada posible. Se trabajará de manera individualizada con cada menor antes y durante su vinculación con la familia, facilitando espacios donde pueda expresar sus emociones y preocupaciones.

De otro lado, se presenta fundamental el trabajo en equipo, por ello la coordinación con el equipo educativo de los recursos de acogida será clave para garantizar una transición adecuada. Se establecerán protocolos de comunicación, asegurando que la familia colaboradora reciba información y apoyo continuo para responder de manera efectiva a las necesidades del menor.

O.E.4. Sensibilizar y formar a la comunidad educativa y otros agentes sociales sobre la realidad de la infancia y adolescencia en el sistema de protección, promoviendo entornos inclusivos y reduciendo posibles situaciones de estigmatización.

Se desarrollarán acciones dirigidas a alumnado, familias, profesionales y comunidad educativa que permitan mejorar el conocimiento sobre la realidad de los NNA en acogimiento residencial, fomentar el buen trato y favorecer una mirada social más inclusiva y respetuosa.

ACTIVIDADES

Para alcanzar los objetivos propuestos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1. Acciones de sensibilización y captación de familias colaboradoras.

Esta actividad se dirige al cumplimiento del Objetivo Específico 1: Incrementar y fortalecer la Red de Familias Colaboradoras mediante acciones de sensibilización, información y captación dirigidas a la población.

Uno de los principales retos del programa es incrementar el número de personas y familias dispuestas a iniciar un proceso de colaboración. Para ello, se desarrollarán acciones de sensibilización y captación que permitan acercar esta figura a la ciudadanía, explicar de forma clara en qué consiste y facilitar que las personas interesadas puedan establecer un primer contacto con el programa.

Las actuaciones de captación se desarrollarán de manera planificada, priorizando las localidades y zonas vinculadas a los centros de acogida y a las necesidades de familias colaboradoras detectadas, de manera que las acciones realizadas respondan a las necesidades reales del programa en cada territorio.

Se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Sesiones informativas dirigidas a la población general**, en las que se explicará qué es una familia colaboradora, qué características tiene la colaboración, cuáles son los requisitos para participar y cómo se desarrolla el proceso.
- **Acciones de sensibilización en espacios comunitarios**, entidades sociales, asociaciones, colectivos profesionales y otros recursos que puedan facilitar el acceso a potenciales familias colaboradoras.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/30



- **Participación en jornadas, encuentros, eventos y actividades comunitarias** que permitan dar a conocer el programa y establecer contacto directo con personas potencialmente interesadas.
- **Contacto y colaboración con entidades y agentes del territorio**, favoreciendo que puedan actuar como canales de difusión y derivación de personas interesadas.
- **Acciones específicas de captación vinculadas a los territorios donde se ubican los centros de acogida**, adecuando los mensajes y canales utilizados a las necesidades detectadas.
- **Atención inicial a las personas y familias interesadas**, proporcionando información sobre el programa, resolviendo dudas y orientándolas sobre los siguientes pasos necesarios para iniciar el proceso.

Las acciones presenciales se complementarán con la difusión a través de redes sociales, página web, medios de comunicación y otros canales, en coordinación con las actuaciones específicas de comunicación contempladas en la Actividad 5.

Se realizará un seguimiento de las acciones desarrolladas y de su capacidad para generar interés y nuevas candidaturas, registrando, entre otros aspectos, las personas alcanzadas, las solicitudes de información recibidas y las familias que, tras este primer contacto, manifiesten interés en avanzar en el proceso.

De esta manera, la sensibilización se plantea no únicamente como una acción de divulgación, sino como una estrategia orientada a incrementar de forma efectiva la disponibilidad de familias colaboradoras y ampliar las posibilidades de vinculación para los NNA que puedan beneficiarse del programa.

ACTIVIDAD 2. Acompañamiento y formación para familias colaboradoras.

Esta actividad se dirige al cumplimiento del **Objetivo Específico 2: Mejorar la preparación, formación y acompañamiento de las familias colaboradoras durante las diferentes fases del proceso de colaboración.**

El acompañamiento a las familias se desarrollará de manera continuada, desde el momento en que manifiestan su interés por participar en el programa y durante todo el proceso de colaboración. La intervención se adaptará a las características de cada familia, del NNA y del momento en el que se encuentre la colaboración.

1. Acogida e información inicial

Las personas interesadas realizarán una entrevista de acogida, en la que se proporcionará información detallada sobre la figura de la familia colaboradora, sus funciones, compromisos y límites, así como sobre las diferentes fases del proceso.

Durante esta entrevista se explorarán especialmente las motivaciones y expectativas de la familia, con el objetivo de comprobar que sean compatibles con la finalidad del programa y favorecer desde el inicio una visión realista de la colaboración y de las necesidades que pueden presentar los NNA en acogimiento residencial.

Asimismo, se informará sobre la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de valoración y se facilitará orientación para su tramitación. Se realizará seguimiento de su entrega y, transcurridos 15 días desde la entrevista, se recordará a la familia la documentación pendiente. Si transcurrido un mes no existe respuesta ni interés en continuar con el procedimiento, se considerará que la persona o familia desiste del proceso.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/30



2. Formación individualizada de las nuevas familias colaboradoras

Las nuevas familias que vayan a iniciar una colaboración recibirán una formación individualizada, previa al comienzo de las salidas con el NNA.

Esta formación permitirá trabajar de manera directa con cada familia los aspectos necesarios para afrontar adecuadamente el inicio de la colaboración, ajustando los contenidos y orientaciones a sus características y necesidades.

Se abordarán, entre otros contenidos, las características y funciones de la familia colaboradora, las particularidades de los NNA que se encuentran en el sistema de protección, la creación progresiva del vínculo, el acompañamiento emocional, el establecimiento de límites, las expectativas ante la convivencia, la gestión de posibles dificultades y el papel que desempeñan los diferentes profesionales durante el proceso.

La formación tendrá un carácter práctico y preventivo, proporcionando herramientas que permitan a las familias afrontar las primeras experiencias de convivencia con mayor seguridad y comprender determinadas conductas o reacciones que puedan aparecer durante el proceso.

Esta formación individualizada será complementaria a los materiales formativos y a las posteriores actuaciones de acompañamiento y seguimiento.

3. Preparación del inicio de la colaboración

Antes de comenzar las salidas se realizará una reunión con la familia para preparar el proceso de vinculación y establecer cómo se desarrollarán los primeros contactos con el NNA. En esta fase será especialmente importante la coordinación con el equipo educativo del centro de acogida y con el/la profesional de referencia del menor, con el objetivo de compartir las orientaciones necesarias para favorecer un inicio progresivo y adecuado de la relación.

La familia dispondrá igualmente de materiales de apoyo que podrá consultar durante el proceso.

4. Seguimiento y acompañamiento durante la colaboración

Una vez iniciada la colaboración, se realizará un seguimiento más intensivo durante las primeras salidas, valorando la adaptación de la familia y del NNA, las dificultades que puedan aparecer y las necesidades de orientación existentes.

Cuando la colaboración se encuentre estabilizada, se mantendrá un seguimiento periódico, con carácter al menos mensual, principalmente mediante contacto telefónico o telemático. Asimismo, se contemplarán al menos dos seguimientos presenciales a lo largo del año.

La frecuencia y modalidad de estos seguimientos podrán incrementarse cuando las características de la colaboración así lo requieran.

Cuando se detecten dificultades, se realizarán sesiones específicas de orientación y apoyo a la familia, proporcionando pautas y herramientas adaptadas a la situación y coordinando la intervención con el equipo educativo del centro de acogida cuando sea necesario.

5. Formación y espacios grupales

De manera complementaria al acompañamiento individual, se organizarán espacios grupales de formación y encuentro entre familias colaboradoras, que permitan compartir experiencias, resolver dudas, generar apoyo mutuo y abordar contenidos de interés común.

Asimismo, se organizará el IV Encuentro de Familias Colaboradoras, concebido como un espacio de convivencia, participación e intercambio de experiencias entre familias colaboradoras, NNA, profesionales vinculados al acogimiento residencial y otras personas interesadas en el programa.

6. Acompañamiento ante la finalización de una colaboración

Cuando una colaboración finalice, se realizará un proceso de cierre acompañado, evitando que la finalización se produzca de manera abrupta y facilitando que tanto la familia como el NNA puedan comprender y elaborar adecuadamente este momento.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/30



Se realizarán las sesiones de orientación y coordinación que resulten necesarias, prestando especial atención al impacto emocional que la finalización pueda tener sobre el NNA y coordinando el proceso con su equipo educativo de referencia.

ACTIVIDAD 3. Fortalecimiento del vínculo entre los menores y las familias colaboradoras mediante acompañamiento y atención a sus necesidades emocionales, sociales y educativas.

Esta actividad se dirige al cumplimiento del **Objetivo Específico 3: Favorecer el establecimiento y mantenimiento de vínculos positivos entre los NNA y las familias colaboradoras, proporcionando acompañamiento individualizado durante el proceso de colaboración.**

La intervención con los niños, niñas y adolescentes se desarrollará de manera individualizada y coordinada con los profesionales responsables de su atención, teniendo en cuenta sus necesidades, características personales, momento evolutivo y situación dentro del sistema de protección.

1. Valoración y preparación del NNA

Los NNA serán atendidos por el programa a partir de su derivación y en coordinación con el recurso de acogida y el equipo educativo de referencia.

Antes de iniciar un proceso de vinculación con una familia colaboradora se valorará la situación del NNA, su disposición hacia la colaboración, sus expectativas y las circunstancias emocionales, sociales y educativas que puedan influir en el proceso.

Se realizarán las sesiones individuales que resulten necesarias para que el NNA pueda comprender qué es una familia colaboradora, qué puede esperar de esta relación y cuál será el proceso que se seguirá. Se favorecerá un espacio seguro en el que pueda expresar dudas, expectativas, temores o preferencias, garantizando su participación y teniendo en cuenta su opinión durante el proceso.

2. Acompañamiento durante el proceso de vinculación

El inicio de la relación entre el NNA y la familia colaboradora se realizará de forma progresiva y planificada, adaptando los primeros contactos y salidas a la evolución de cada caso.

Durante esta fase se realizará un seguimiento más cercano que permita conocer cómo está viviendo el NNA la nueva relación, detectar posibles dificultades y facilitar los ajustes que sean necesarios.

La intervención prestará especial atención a la construcción progresiva de un vínculo seguro y positivo, evitando generar expectativas que no se correspondan con la finalidad de la colaboración y respetando los tiempos y necesidades del NNA.

3. Seguimiento durante la colaboración

Una vez consolidada la relación, se mantendrá un seguimiento periódico que permita valorar la evolución de la colaboración y el bienestar del NNA.

Las sesiones individuales se realizarán en función de las necesidades detectadas y siempre que el NNA requiera o demande este espacio de apoyo. En ellas podrán abordarse aspectos relacionados con la convivencia, las emociones vinculadas a las salidas, las relaciones familiares y sociales, posibles conflictos o dificultades y cualquier otra cuestión relevante para el adecuado desarrollo de la colaboración.

El seguimiento permitirá igualmente detectar de manera temprana posibles situaciones que requieran una intervención más específica o una modificación de las pautas establecidas.

4. Coordinación y trabajo en red

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/30



El trabajo coordinado con los centros y pisos de acogida y sus equipos educativos constituye un elemento esencial de esta actividad. La intervención con el NNA y el acompañamiento a la familia colaboradora se desarrollarán de manera conectada con el trabajo cotidiano realizado desde el recurso residencial.

Se mantendrán los contactos y reuniones de coordinación necesarios para compartir información relevante sobre la evolución de la colaboración, valorar conjuntamente las necesidades detectadas y establecer pautas comunes de actuación.

Esta coordinación permitirá conocer cómo vive el NNA la colaboración tanto dentro como fuera del recurso residencial, identificar cambios significativos en su comportamiento o estado emocional y ofrecer respuestas coherentes ante posibles dificultades.

Cuando las necesidades del NNA así lo requieran, se promoverá también la coordinación con centros educativos y otros profesionales o recursos de referencia, favoreciendo una intervención integral y evitando actuaciones aisladas o contradictorias entre los distintos contextos en los que se desarrolla su vida cotidiana.

5. Intervención ante dificultades

Cuando durante la colaboración se detecten dificultades emocionales, relacionales, educativas o de convivencia, se realizará una valoración conjunta de la situación y se establecerán las actuaciones necesarias.

Estas podrán incluir sesiones individuales con el NNA, orientación a la familia colaboradora, coordinación específica con el equipo educativo del centro de acogida y establecimiento de pautas comunes de actuación.

El objetivo será detectar y abordar las dificultades de forma temprana, evitando en la medida de lo posible que situaciones manejables puedan deteriorar el vínculo o comprometer la continuidad de la colaboración.

6. Preparación y acompañamiento en la finalización

Cuando una colaboración deba finalizar, el NNA contará con acompañamiento profesional durante el proceso de cierre.

La finalización se preparará de manera coordinada con el centro de acogida y la familia colaboradora, adaptando la intervención a las circunstancias concretas y procurando que el NNA pueda comprender lo ocurrido, expresar cómo se siente y elaborar adecuadamente la finalización del vínculo.

Se prestará especial atención a evitar cierres bruscos y a reducir el posible impacto emocional que la ruptura de una relación significativa pueda generar en el NNA.

ACTIVIDAD 4. Talleres de sensibilización y formación dirigidos a la comunidad educativa

Esta actividad se dirige al cumplimiento del **Objetivo Específico 4: Sensibilizar y formar a la comunidad educativa y otros agentes sociales sobre la realidad de la infancia y adolescencia en el sistema de protección, promoviendo entornos inclusivos y reduciendo posibles situaciones de estigmatización.**

Los centros educativos constituyen uno de los principales espacios de socialización de los niños, niñas y adolescentes y, por tanto, un entorno especialmente relevante para promover el conocimiento de la diversidad familiar, el buen trato, los derechos de la infancia y la realidad de los NNA que se encuentran bajo medidas de protección.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/30



Desde el programa se desarrollarán acciones de sensibilización y formación dirigidas al alumnado, profesorado, equipos de orientación, AMPAs y otros miembros de la comunidad educativa, adaptando los contenidos y la metodología a las características y edades de las personas participantes.

Estas actuaciones tendrán una doble finalidad. Por una parte, favorecer una mirada respetuosa e inclusiva hacia las diferentes realidades familiares y hacia los NNA que viven en recursos de acogimiento residencial, contribuyendo a prevenir prejuicios y situaciones de estigmatización. Por otra, facilitar a los profesionales educativos un mayor conocimiento de las circunstancias que pueden influir en el desarrollo emocional, social y educativo de estos NNA, favoreciendo respuestas ajustadas a sus necesidades.

Las actuaciones se desarrollarán en coordinación con los centros educativos y, especialmente cuando exista alumnado bajo medida de protección, se favorecerá el trabajo coordinado con los profesionales de referencia, respetando en todo momento la privacidad y evitando cualquier identificación o exposición de la situación particular de los NNA.

Durante 2026 se plantean, entre otras, las siguientes acciones:

1. Taller con motivo del Día Internacional de las Familias y del Acogimiento Familiar, 15 y 31 de mayo: Corazones Amarillos

Se propone la realización de un taller de sensibilización dirigido al alumnado, coincidiendo con la celebración del Día Internacional de las Familias y el Día del Acogimiento Familiar, orientado a trabajar el concepto de familia desde una perspectiva amplia, diversa e inclusiva.

El color amarillo representa la luz, la esperanza y la calidez, valores profundamente vinculados al concepto de familia como espacio de cuidado y protección. Simboliza también la energía positiva, la cercanía y el acompañamiento, elementos esenciales en cualquier entorno donde un niño o niña pueda sentirse seguro y querido. En el contexto del acogimiento y la colaboración familiar, el amarillo evoca la idea de red, de personas que sostienen, iluminan y generan oportunidades de bienestar. Por ello, los “Corazones Amarillos” se convierten en un símbolo de apoyo, afecto y compromiso colectivo con la infancia.

La metodología del taller es participativa, vivencial y lúdica. Se organizará por ciclos, de manera que cada grupo de alumnado participará durante una hora en la actividad, rotando por los diferentes stands propuestos, favoreciendo la implicación activa, el aprendizaje significativo y la reflexión conjunta.

Stand 1: El rincón de las historias.

Este stand constituye el punto de inicio del taller y tiene como finalidad generar un clima de confianza, seguridad y apertura emocional. Se concibe como un espacio acogedor que favorece la escucha activa, la identificación con los personajes y la reflexión compartida. A través de la narrativa, se facilita la comprensión de la diversidad familiar desde una perspectiva cercana y adaptada a la edad del alumnado.

- **Dinámica:**

El stand consta de dos momentos complementarios.

Lectura compartida sobre diversidad familiar: La actividad comienza con la lectura de un cuento centrado en la diversidad familiar, el cuidado y el buen trato. El alumnado se situará en círculo sobre alfombras o cojines, creando un ambiente tranquilo y participativo.

Durante la lectura se realizarán pequeñas pausas para formular preguntas abiertas que favorezcan la reflexión emocional, tales como:

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/30



- ¿Cómo crees que se siente el personaje?
- ¿Qué personas le ayudan o le cuidan?
- ¿Todas las familias del cuento son iguales?

Este momento permite trabajar la empatía, la identificación emocional y la normalización de distintos modelos familiares, reforzando la idea de que lo esencial en una familia es el cuidado y el afecto.

Dinámica “Mitos y Verdades”: Tras la lectura, se desarrollará un juego participativo con tarjetas de gran formato que contienen afirmaciones relacionadas con la figura de la Familia Colaboradora y el sistema de protección. El alumnado deberá posicionarse indicando si considera que cada afirmación es un mito o una verdad.

Algunas afirmaciones pueden ser:

- “Solo existe un tipo de familia.”
- “Lo importante de una familia es que cuide y proteja.”
- “Una familia colaboradora sustituye a la familia biológica.”
- “Hay niños y niñas que necesitan apoyo de otros adultos durante un tiempo.”

Después de cada respuesta se ofrecerá una explicación breve y adaptada a la edad, desmontando ideas erróneas y aportando información clara y accesible.

Esta segunda parte permite introducir el concepto de Familia Colaboradora de manera sencilla, evitando tecnicismos y reduciendo posibles estigmas, al tiempo que se refuerzan valores como la solidaridad y la corresponsabilidad social.

- **Objetivos específicos:**
 - Normalizar la diversidad familiar.
 - Fomentar la empatía.
 - Introducir de forma adaptada la figura de la Familia Colaboradora.
- **Material:** Cuentos físicos sobre diversidad familiar, alfombras o cojines para crear un espacio acogedor, tarjetas de “Mitos y Verdades” en formato grande y visual para facilitar la participación activa.

Stand 2: Gymkana de valores.

Este espacio introduce la dimensión activa y experiencial del taller. Tras el momento de reflexión emocional del Stand 1, aquí el alumnado pasa a “vivir” los valores a través del movimiento y el trabajo cooperativo. El objetivo es que comprendan de manera práctica que el cuidado y la protección no son conceptos abstractos, sino acciones que se construyen en equipo.

- **Dinámica:**
Se realizarán dos pruebas breves de trabajo cooperativo, diseñadas para reforzar la importancia de la red de apoyo, la empatía y la corresponsabilidad.

La red de confianza: El grupo deberá sostener una pelota amarilla utilizando una red o varias telas sujetadas entre todos, intentando trasladarla de un punto a otro sin que caiga al suelo. La pelota simboliza a los niños, niñas y adolescentes, y la red representa el conjunto de personas adultas que cuidan, acompañan y protegen.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/30



La dinámica permite visualizar de manera simbólica cómo cada miembro del grupo es necesario para sostener y cuidar; si alguien deja de participar o no coordina su movimiento, la pelota puede caer. Al finalizar, se abrirá un breve espacio de reflexión guiada:

- ¿Qué ha pasado cuando no nos coordinábamos?
- ¿Ha sido más fácil cuando nos comunicábamos?
- ¿Qué representa la red?

El eco de la empatía: Se organizará un pequeño circuito con conos u obstáculos. Por equipos, deberán transportar tarjetas con “mensajes positivos” (por ejemplo: escucha, paciencia, respeto, apoyo, cariño) de un punto a otro mediante relevos. El reto no es la velocidad, sino la cooperación y el ánimo entre compañeros.

Al finalizar, se leerán algunos de los mensajes trasladados y se preguntará al grupo:

- ¿Por qué son importantes estas palabras?
- ¿Cómo podemos ponerlas en práctica en nuestro día a día?

Esta actividad refuerza la idea de que los valores no solo se dicen, sino que se practican y se transmiten.

- **Objetivos específicos:**
 - Visualizar el concepto de red de apoyo.
 - Fomentar el trabajo cooperativo.
 - Interiorizar valores asociados al buen trato.
- **Material:** Pelotas amarillas, red o telas resistentes, conos para delimitar el circuito y tarjetas con valores (paciencia, afecto, escucha, respeto, apoyo, confianza).

Stand 3: Diccionario de la familia.

- **Dinámica:** Se elaborará un gran mural con el título “Diccionario de la Familia”, en el que el alumnado irá construyendo colectivamente una definición basada en valores y experiencias positivas. Cada niño y niña escribirá en un post-it amarillo una palabra que, para él o ella, defina lo que es una familia (por ejemplo: cuidado, respeto, paciencia, seguridad, abrazo, escucha, apoyo, confianza...).

Los post-its se colocarán en el mural organizados por letras del abecedario, construyendo simbólicamente un diccionario visual donde cada término represente una cualidad asociada al buen trato y a la red de apoyo que supone una familia.

La persona dinamizadora podrá ir leyendo en voz alta algunas de las palabras aportadas, generando un breve espacio de reflexión sobre el significado de cada una y reforzando la idea de que lo que define a una familia no es su forma, sino los valores que la sostienen.

- **Objetivos específicos:**
 - Reflexionar sobre qué significa para el alumnado la palabra “familia”.
 - Identificar valores relacionados con el cuidado y el buen trato.
 - Construir de forma colectiva una definición positiva de familia basada en el respeto, la protección y el afecto.
- **Material:** Papel continuo, post-its amarillos, rotuladores.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/30



2. Taller con motivo del Día Internacional de la Infancia, 20 de noviembre: **Misión: Derechos de la Infancia**

El taller de sensibilización dirigido al alumnado incorporará una metodología lúdica y participativa basada en el juego, con el objetivo de facilitar la comprensión de los derechos de la infancia y la realidad de los niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección. Con motivo del 20 de noviembre, Día Internacional de los Derechos de la Infancia, se propone la creación de un “Trivial de la Infancia” en formato dinámico y a gran escala.

La actividad consistirá en un tablero de gran tamaño colocado en el suelo del aula o del espacio común, en el que el propio alumnado será parte activa del juego, actuando como fichas y avanzando por equipos a través de las distintas casillas. Cada casilla estará asociada a preguntas, retos o pequeñas reflexiones relacionadas con los derechos de la infancia, la importancia del cuidado y la protección, la diversidad familiar y la realidad de los menores que viven en el sistema de protección.

Las preguntas estarán adaptadas a la edad del grupo e incluirán contenidos sobre el significado del 20N, los derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la importancia del buen trato, la empatía y el respeto hacia las distintas realidades familiares. A través de esta dinámica se fomentará el aprendizaje activo, el trabajo en equipo y la participación, generando un espacio seguro para el diálogo y la reflexión conjunta.

Este formato facilita que el alumnado aprenda de manera vivencial y significativa, favoreciendo la interiorización de valores como la solidaridad, la inclusión y el respeto. Además, al convertir el aprendizaje en una experiencia lúdica, se incrementa la motivación y la implicación del grupo, lo que contribuye a una mayor sensibilización hacia la realidad de otros niños y niñas y a la reducción de estigmas asociados al sistema de protección.

Desarrollo de las actuaciones

La Fundación contactará con colegios, institutos, AMPAs y otros agentes de la comunidad educativa para presentar las actividades y organizar su realización en función del calendario y las características de cada centro.

Las sesiones tendrán una duración aproximada de una hora por grupo, pudiendo replicarse en diferentes ciclos o cursos y adaptarse los contenidos y dinámicas a la edad y características del alumnado participante.

De forma complementaria, se dará difusión a estas actuaciones para facilitar que otros centros educativos conozcan la posibilidad de solicitar talleres y acciones de sensibilización relacionadas con la infancia en protección, la diversidad familiar y las familias colaboradoras.

ACTIVIDAD 5. Acciones de difusión y divulgación.

La comunicación constituye una herramienta estratégica para el desarrollo del Programa de Familias Colaboradoras, tanto para incrementar el conocimiento social de esta figura como para favorecer la captación de nuevas familias. El desconocimiento existente sobre esta modalidad de participación, así como su posible confusión con otras medidas de protección, hace necesario desarrollar una estrategia de comunicación continuada que permita explicar de forma clara y

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/30



accesible qué es una familia colaboradora, qué implica participar en el programa, qué necesidades presentan los NNA y cómo puede contribuir la ciudadanía. Esta estrategia permitirá ampliar el alcance del programa y llegar a nuevos públicos y territorios de Extremadura.

Para reforzar esta línea de actuación, a partir del mes de agosto de 2026 se incorpora al programa un/a técnico/a de comunicación a jornada completa y con dedicación exclusiva al proyecto. La incorporación de este perfil permitirá profesionalizar y sistematizar la estrategia de divulgación, garantizando una planificación continuada de contenidos y campañas, una presencia estable en los diferentes canales de comunicación y un seguimiento de sus resultados. Además, permitirá trasladar el conocimiento técnico del equipo del programa a mensajes y contenidos claros, rigurosos y adaptados a la ciudadanía, reforzando especialmente las acciones orientadas a sensibilización y captación de nuevas familias. Su trabajo se desarrollará de forma coordinada con el equipo técnico, de manera que las acciones de comunicación respondan a las necesidades reales detectadas en el programa y se encuentren directamente vinculadas a sus objetivos de captación.

Se desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

Redes sociales y comunicación digital. Se reforzará la presencia del programa en los canales digitales de la Fundación, especialmente en redes sociales, mediante una planificación periódica de contenidos orientados a explicar de manera clara y accesible qué son las familias colaboradoras y cómo participar.

Se elaborarán publicaciones, infografías, vídeos, testimonios y otros contenidos audiovisuales que permitan acercar el programa a la ciudadanía, resolver dudas frecuentes, desmontar falsas creencias y realizar llamadas concretas a la participación.

Página web. Se mantendrá y actualizará un espacio específico del Programa de Familias Colaboradoras dentro de la página web de la Fundación, facilitando que las personas interesadas puedan acceder de manera sencilla a información sobre el programa, requisitos de participación, proceso para convertirse en familia colaboradora, materiales informativos y vías de contacto.

Se facilitará especialmente que las campañas y publicaciones realizadas en otros canales dirijan a las personas interesadas hacia un punto de información y contacto claramente identificado.

Medios de comunicación. Se reforzará la relación con prensa, radio, televisión y medios digitales, promoviendo la presencia del programa mediante notas de prensa, entrevistas, reportajes y otras acciones informativas.

Se trabajará de manera proactiva la generación de contenidos y oportunidades de comunicación vinculadas a hitos del programa, actividades, encuentros, campañas y fechas relevantes relacionadas con la infancia, las familias y el acogimiento.

Campañas de sensibilización y captación. Se diseñarán acciones específicas dirigidas a incrementar el conocimiento del programa y generar nuevas solicitudes de información. Estas campañas podrán combinar medios digitales y presenciales y adaptarse a diferentes públicos y territorios en función de las necesidades de captación identificadas por el equipo.

Materiales de comunicación y divulgación. Se elaborarán y actualizarán materiales informativos y divulgativos, como cartelería, folletos, materiales digitales, piezas audiovisuales y otros soportes, que permitan mantener una imagen y un mensaje coherentes del programa en los diferentes canales y acciones desarrolladas.

Apoyo comunicativo a las actividades del programa. Se dará cobertura y difusión a las principales actuaciones desarrolladas, entre ellas jornadas de sensibilización, actividades con la comunidad educativa, encuentros de familias y otras acciones relevantes, contribuyendo a ampliar su alcance y visibilidad.

La estrategia de comunicación estará estrechamente vinculada a la Actividad 1 de sensibilización y captación, de manera que su eficacia no se valore únicamente por el número de publicaciones o

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/30



el alcance obtenido, sino también por su capacidad para generar interés y facilitar la incorporación de potenciales familias al programa.

Para ello, se realizará un seguimiento de los principales resultados de comunicación: alcance de las acciones, interacción en canales digitales, presencia en medios, solicitudes de información recibidas y contactos de potenciales familias generados a través de las distintas campañas y canales.

En todos los materiales y actuaciones de difusión se garantizará la correcta identificación de las entidades financiadoras y colaboradoras, incorporando los logotipos y referencias correspondientes conforme a las obligaciones de publicidad y comunicación establecidas.

TEMPORALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará durante 12 meses, **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre** de 2026. Las actuaciones de intervención, seguimiento y coordinación tendrán carácter continuado, adaptándose a las necesidades de los NNA, las familias colaboradoras y los centros de acogida. A partir del mes de agosto se pondrá en funcionamiento el equipo de Cáceres, incorporándose progresivamente a los procesos de intervención y coordinación del programa.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/30





Cronograma de actuaciones

ACTUACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN												
Sensibilización e información a población	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Captación de nuevas familias	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Sesiones informativas y acciones comunitarias	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS												
Entrevistas y acogida de familias interesadas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Formación individualizada a nuevas familias	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Seguimiento y orientación a familias colaboradoras	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
IV Encuentro de Familias Colaboradoras									■	■		
3. INTERVENCIÓN CON NNA												
Valoración y preparación de NNA derivados	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Acompañamiento en procesos de vinculación	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Seguimiento individual durante la colaboración	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Intervención ante dificultades y procesos de cierre	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4. COMUNIDAD EDUCATIVA												
Contacto y coordinación con centros educativos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Taller "Corazones Amarillos"				■	■							
Taller "Misión: Derechos de la Infancia"				■	■	■				■	■	■
Otras acciones de sensibilización/formación	■	■	■	■	■	■			■	■	■	■
5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN												
Comunicación y difusión del programa	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Campañas y contenidos para captación	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Refuerzo profesional de comunicación									■	■	■	■
Relaciones con prensa y medios de comunicación									■	■	■	■
6. COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED												
Coordinación con centros de acogida y equipos educativos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Coordinación con Servicios Territoriales de Infancia y Familia	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Coordinación interna del equipo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Coordinación Badajoz-Cáceres									■	■	■	■
Puesta en funcionamiento del equipo de Cáceres									■	■	■	■
Coordinación con centros de acogida de Cáceres									■	■	■	■
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN												
Registro y seguimiento de actuaciones e indicadores	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Evaluación y revisión del desarrollo del programa			■			■			■		■	■
Evaluación final y memoria de resultados												■

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General	Página	21/30
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		





METODOLOGÍA

El Programa de Familias Colaboradoras se enmarca en un modelo de intervención comunitaria y de apoyo psicosocial complementario a la institucionalización. Está alineado con los enfoques contemporáneos de protección a la infancia que abogan por modelos de cuidado centrados en el menor y orientados hacia la desinstitucionalización progresiva, tal como lo plantea la Guía sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado (ONU, 2010) y se recoge en marcos normativos como la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI, 2021) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

Desde un enfoque psicosocial y ecológico (Bronfenbrenner, 1979), se reconoce la importancia de ofrecer a los niños y niñas experiencias familiares normalizadas, espacios seguros de relación y modelos positivos de convivencia.

El proceso de colaboración entre un niño, niña o adolescente con una familia se estructura en 4 fases:

Fase 1: Diagnóstico y evaluación inicial

Antes de iniciar cualquier colaboración, se realiza una evaluación individual tanto del menor como de la familia candidata. El objetivo es valorar la idoneidad, las motivaciones, capacidades y expectativas de ambas partes, asegurando así una compatibilidad adecuada.

La evaluación de la familia se realiza desde el servicio territorial de protección al menor, realizando una valoración psicosocial y emitiendo la resolución.

En el caso de los NNA, se comienza a intervenir con ellos para identificar sus necesidades emocionales, sociales y educativas, así como sus habilidades personales y su nivel de preparación para vincularse con una familia externa al entorno institucional.

Fase 2: Preparación y formación

En base a la información recogida, se acuerda con qué menor va a colaborar la familia. Esta decisión se toma de manera coordinada entre las profesionales del programa, la técnica referente del servicio territorial y el equipo educativo del recurso residencial.

Comienza la fase conocida como acoplamiento, en la que se informa a la familia del perfil del menor y se le da la información estrictamente necesaria para que comiencen a conocerse.

Además, esta etapa tiene un carácter preventivo y psicoeducativo, y busca dotar a las familias de herramientas y recursos para afrontar, de forma adecuada el proceso. Durante el acompañamiento inicial, se trata con ellas

- Competencias parentales positivas.
- Crianza respetuosa y construcción de apego seguro.
- Gestión emocional y resolución de conflictos.
- Comprensión del trauma infantil y reparación vincular.
- Acompañamiento emocional en contextos de vulnerabilidad.

Simultáneamente, se lleva a cabo una preparación emocional con los menores, que incluye espacios seguros de expresión, construcción de expectativas realistas y fortalecimiento de sus recursos personales y su red de apoyo.

Fase 3: Intervención y acompañamiento durante la colaboración

Una vez iniciada la colaboración, se pone en marcha un sistema de seguimiento estructurado y continuo, adaptado a las necesidades específicas de cada situación. Este acompañamiento contempla:

- Contacto mensual (telefónico o telemático) con las familias.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/30





- Visitas presenciales programadas en momentos clave: inicio, primer mes, cierre o posibles crisis.
- Coordinación constante con los equipos educativos del centro residencial.
- Intervención psicoeducativa puntual ante dificultades emergentes.

También se promueve la creación de espacios grupales de apoyo mutuo entre familias colaboradoras, facilitados por profesionales, donde compartir experiencias, resolver dudas y construir comunidad.

La metodología de acompañamiento se apoya en herramientas como la entrevista motivacional, el asesoramiento psicoeducativo y la orientación familiar.

Fase 4: Evaluación, cierre y seguimiento posterior

En el caso de que deba realizarse un cese de la colaboración, se realiza de forma planificada, gradual y emocionalmente cuidada, tanto para el menor como para la familia. Se llevan a cabo sesiones específicas para facilitar la despedida, identificar los aprendizajes adquiridos y elaborar las emociones vinculadas a la separación.

Posteriormente, se realiza una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa del proceso, mediante entrevistas, cuestionarios y sesiones de devolución con los equipos técnicos implicados.

En los casos en los que la experiencia haya generado un vínculo significativo, se puede ofrecer un seguimiento posterior, especialmente si el menor expresa necesidades emocionales vinculadas a la experiencia vivida, o la familia necesite apoyo.

Trabajo en red

De otro lado, cabe destacar el **trabajo en red**, clave en este programa. La comunicación constante con el equipo educativo ofrece una visión más clara del impacto de la familia colaboradora en la vida del menor y permite anticiparse a posibles dificultades. Además, esta coordinación favorece la creación de estrategias conjuntas para actuar de forma organizada ante cualquier situación, promoviendo así el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Se realiza una coordinación mensual o quincenal, en función de las necesidades del NNA, presencial o telefónica, para conocer si ha ocurrido algo significativo que pueda afectar a la relación con la familia colaboradora, qué tal han ido las últimas salidas, etc. Esto permite poder trabajar con el menor esos aspectos y, a su vez, ofrecer herramientas a las educadoras y a la familia colaboradora para que todas las partes trabajen en sintonía sobre lo mismo.

Prevención y detección temprana de dificultades

El seguimiento continuado permitirá identificar de forma precoz dificultades emocionales, relacionales, educativas o de convivencia que puedan afectar a la colaboración.

Ante estas situaciones se realizará una valoración conjunta y se ajustará la intervención mediante orientación a la familia, atención individual al NNA, coordinación con el equipo educativo y establecimiento de pautas compartidas.

Se priorizará una intervención preventiva frente a una actuación exclusivamente reactiva, procurando abordar las dificultades antes de que puedan comprometer el bienestar del NNA o la continuidad de la colaboración.

Sensibilización y participación comunitaria

La metodología incorpora una dimensión comunitaria orientada a incrementar el conocimiento social sobre la realidad de los NNA en acogimiento residencial y sobre la figura de las familias colaboradoras.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/30





Las acciones de sensibilización, comunicación y captación se desarrollarán de manera coordinada con la intervención técnica, utilizando diferentes espacios comunitarios, educativos, medios de comunicación y canales digitales para llegar a potenciales familias y agentes sociales.

Seguimiento, registro y mejora continua

Las actuaciones desarrolladas quedarán registradas mediante los instrumentos de seguimiento establecidos por el programa, permitiendo conocer la evolución de las colaboraciones, las intervenciones realizadas y los resultados alcanzados.

El equipo realizará revisiones periódicas de la intervención y de los procedimientos utilizados, identificando dificultades y oportunidades de mejora. La experiencia obtenida en los distintos centros y territorios permitirá compartir aprendizajes, unificar progresivamente herramientas y criterios de actuación y mejorar la calidad del modelo de intervención.

En conjunto, esta metodología pretende garantizar que la colaboración familiar no constituya una actuación puntual, sino un proceso planificado, acompañado y coordinado, capaz de generar vínculos positivos y ampliar la red de apoyo de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial.

BENEFICIARIOS

El Programa de Familias Colaboradoras contempla beneficiarios directos e indirectos, atendiendo a las diferentes líneas de intervención desarrolladas.

Beneficiarios directos

Se consideran beneficiarios directos del programa:

- **Niños, niñas y adolescentes** en acogimiento residencial que participen en procesos de colaboración familiar y sean atendidos por el programa. Se incluyen tanto aquellos que inicien una nueva vinculación como los que ya dispongan de familia colaboradora y requieran acompañamiento y seguimiento durante el desarrollo de la colaboración.
- **Familias colaboradoras activas**, que recibirán acompañamiento, orientación y seguimiento profesional durante el desarrollo de su relación con el NNA.
- **Nuevas familias y personas interesadas** en participar, que reciban información, orientación, entrevistas de acogida y, cuando avancen en el proceso, la preparación y formación necesarias para iniciar una colaboración.

La consideración de beneficiarios directos no se limitará, por tanto, a las nuevas incorporaciones producidas durante el ejercicio, sino que incluirá también a los NNA y familias con colaboraciones ya iniciadas que continúen recibiendo intervención y seguimiento profesional durante 2026.

Beneficiarios indirectos

Se consideran beneficiarios indirectos las personas y agentes que, sin ser destinatarios principales del acompañamiento individualizado, participen o se beneficien de las actuaciones de sensibilización, formación, coordinación y difusión desarrolladas por el programa.

Entre ellos se encuentran:

- Alumnado participante en los talleres de sensibilización.
- Profesorado, equipos de orientación, AMPAs y otros miembros de la comunidad educativa.

24

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	24/30



- Profesionales de los centros de acogida y equipos educativos que participen en actuaciones de coordinación y trabajo conjunto.
- Entidades, asociaciones, profesionales y agentes comunitarios participantes en acciones informativas o de sensibilización.
- Población general alcanzada a través de las actuaciones de comunicación, campañas, medios de comunicación, redes sociales y acciones de divulgación.

Cuantificación y registro

Para el seguimiento del programa se realizará un registro diferenciado de beneficiarios, evitando duplicidades y distinguiendo entre personas atendidas y participaciones en actividades.

En particular, se contabilizarán de forma diferenciada los NNA atendidos, familias colaboradoras activas, nuevas familias interesadas, familias que inician el proceso, familias que reciben formación individualizada, participantes en acciones de sensibilización y comunidad educativa alcanzada.

Esta diferenciación permitirá conocer no solo el volumen total de personas beneficiarias, sino también el alcance efectivo de cada línea de actuación y la evolución de la Red de Familias Colaboradoras durante el ejercicio.

RECURSOS PERSONALES

Para el desarrollo del Programa de Familias Colaboradoras se contará con un equipo multidisciplinar formado por profesionales de la psicología, trabajo social y comunicación, cuya composición permite abordar de manera integral las diferentes áreas de intervención: atención y acompañamiento a NNA, familias colaboradoras, coordinación con los recursos de protección, sensibilización, captación y comunicación.

La estructura de personal prevista para 2026 es la siguiente:

PERFIL PROFESIONAL	PERIODO
Psicóloga	Enero – diciembre 2026
Trabajadora Social / Coordinadora	Enero – diciembre 2026
Psicóloga	Enero – diciembre 2026
Psicóloga	Agosto – diciembre 2026
Psicólogo	Agosto – diciembre 2026
Técnico de Comunicación	Agosto – diciembre 2026

Funciones del equipo

Trabajadora Social / Coordinadora del programa

Será responsable de la coordinación técnica y organizativa del programa, planificación y seguimiento de las actuaciones, coordinación del equipo profesional y articulación con los diferentes agentes implicados. Entre sus funciones se encuentra la coordinación con los Servicios Territoriales de Infancia y Familia,

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	25/30





centros y pisos de acogida, equipos educativos y otros recursos, así como el seguimiento general del cumplimiento de los objetivos y actuaciones previstas.

Profesionales de Psicología

Desarrollarán principalmente las actuaciones de intervención directa con los NNA y las familias colaboradoras. Entre sus funciones se incluyen la valoración y preparación de los NNA, acompañamiento durante los procesos de vinculación, seguimiento de las colaboraciones, orientación a las familias, intervención ante posibles dificultades y acompañamiento en los procesos de finalización.

Asimismo, participarán en la formación individualizada de las nuevas familias colaboradoras, en las actuaciones grupales de formación y sensibilización y en la coordinación técnica con los equipos educativos de los centros de acogida.

Los profesionales incorporados a partir de agosto permitirán reforzar la capacidad de intervención del programa y la atención directa en la provincia de Cáceres, incluyendo los desplazamientos y la prestación de servicios en los diferentes recursos de acogida en función de las necesidades y derivaciones existentes.

Técnico/a de Comunicación

A partir del mes de agosto se incorporará un técnico de comunicación encargado de planificar y ejecutar la estrategia de comunicación vinculada al Programa de Familias Colaboradoras.

Entre sus funciones se encontrarán la planificación y creación de contenidos, gestión de redes sociales y canales digitales, actualización de contenidos web, elaboración de materiales gráficos y audiovisuales, relación con prensa y medios de comunicación, apoyo comunicativo a las actividades y desarrollo de campañas de sensibilización y captación.

Su trabajo se realizará en coordinación con el equipo técnico, de manera que las actuaciones de comunicación respondan a las necesidades de captación y sensibilización identificadas durante el desarrollo del programa.

Organización del equipo

El equipo trabajará desde un modelo de coordinación interdisciplinar, compartiendo criterios, herramientas de seguimiento e información relevante para el desarrollo de las actuaciones.

Se establecerán reuniones periódicas de coordinación interna que permitan realizar el seguimiento de los casos, planificar actuaciones, detectar necesidades, distribuir tareas y mantener criterios comunes de intervención entre los profesionales que desarrollan el programa en Badajoz y Cáceres.

RECURSOS MATERIALES

Para el adecuado desarrollo del Programa de Familias Colaboradoras, la Fundación Sorapán de Rieros dispone de los espacios, equipamientos y recursos materiales necesarios para garantizar tanto la intervención directa como las tareas de coordinación, formación, sensibilización, comunicación y seguimiento.

Material fungible:

Folios, bolígrafos, rotuladores, lápices de colores, cartulinas, carpetas, tijeras, pegamento, post-its, y cualquier otro elemento para la ejecución de las actividades

Material no fungible:

Libros:

- “El monstruo de los colores” de Anna Llenas.
- “Emocionario” de Cristina Núñez Pereira y Rafael R. Valcárcel.
- “Los buenos tratos a la infancia” de Jorge Barudy y Maryorie Dantagnan.
- “Y ahora, ¿qué hago?” de Vandita García Garrido.

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	26/30





- “Emociones: instrumentos de medición y evaluación” de Rafael Bisquerra.
- “El lazo invisible” de Joanne Lew-Vriethoff y Patrice Karst.

Material lúdico y educativo:

- Piezas de LEGO.
- Juegos: Dixit, Dobble, Ikonikus, El juego del autoconocimiento, Unánimo, Cacatúa.
- Juguetes simbólicos.
- Otros

Equipamiento tecnológico:

- Proyector.
- Altavoces.
- Ordenadores.
- Teléfono móvil.

Material de difusión y comunicación:

Carteles, folletos, flyers y roll-up.

ESPACIOS E INSTALACIONES

El programa dispone de espacios de trabajo y atención profesional en **Badajoz**, tanto en la sede central de la Fundación Sorapán de Rieros como en el Centro de Acogida de Menores San Juan Bautista.

En **Cáceres**, se dispone de las oficinas de la Fundación situadas en el **Edificio Embarcadero, C/ Santa Cristina, n.º 4**, que servirán como espacio de referencia para el equipo profesional.

Asimismo, parte de la intervención se desarrollará directamente en los **centros de acogida y otros recursos del territorio**, mediante el desplazamiento de los profesionales.

CONTINUIDAD DEL PROYECTO

El Programa de Familias Colaboradoras presenta una clara vocación de continuidad y consolidación, tanto por la naturaleza de las necesidades a las que responde como por las características de los procesos de colaboración que se generan entre los niños, niñas y adolescentes y las familias participantes.

La Fundación Sorapán de Rieros desarrolla el programa desde 2022, lo que ha permitido acumular experiencia, establecer procedimientos de intervención y generar una red de coordinación con los recursos y profesionales vinculados al sistema de protección. Esta trayectoria constituye una base sólida para continuar desarrollando y mejorando el programa.

La propia naturaleza de las colaboraciones familiares requiere una perspectiva de medio y largo plazo. El vínculo entre un NNA y una familia colaboradora no queda limitado a un ejercicio presupuestario, sino que requiere estabilidad, seguimiento y acompañamiento profesional continuado, especialmente cuando se han establecido relaciones significativas. Por ello, la continuidad del programa resulta fundamental para garantizar el apoyo a las colaboraciones activas y acompañar adecuadamente los nuevos procesos que se vayan iniciando.

Durante 2026 se avanza, además, en el fortalecimiento de la estructura del programa, ampliando su capacidad de intervención y favoreciendo la implantación de procedimientos y criterios compartidos. La coordinación entre profesionales, centros de acogida, equipos educativos y Servicios Territoriales

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	27/30





permitirá generar una metodología de trabajo cada vez más estructurada y transferible, facilitando la estabilidad y consolidación del programa.

Otro elemento fundamental para su continuidad será el fortalecimiento de la Red de Familias Colaboradoras. Las acciones de sensibilización, captación y comunicación permitirán ampliar progresivamente la base social del programa y favorecer la incorporación de nuevas familias, al tiempo que el acompañamiento y la formación contribuirán al mantenimiento y adecuada evolución de las colaboraciones ya existentes.

La continuidad se apoyará igualmente en el trabajo en red y en la coordinación estable con los recursos del sistema de protección, integrando progresivamente el programa dentro de los circuitos habituales de intervención y favoreciendo que la figura de la familia colaboradora sea conocida y utilizada de manera homogénea.

Asimismo, el seguimiento y evaluación sistemática permitirán identificar resultados, dificultades y necesidades de mejora, generando evidencias que orienten la planificación de futuras anualidades y permitan adaptar el programa a las necesidades detectadas.

En definitiva, la continuidad del Programa de Familias Colaboradoras se sustenta en la experiencia acumulada, la permanencia de las colaboraciones activas, el fortalecimiento de la red de familias, la coordinación con el sistema de protección y la progresiva consolidación de un modelo común de intervención, garantizando que los procesos iniciados puedan mantenerse y evolucionar con el acompañamiento profesional necesario.

EVALUACIÓN

La evaluación del programa es un proceso fundamental para medir su impacto, identificar áreas de mejora y garantizar que se están cumpliendo los objetivos propuestos. Se desarrollará de forma continua y sistemática durante todo el periodo de ejecución, permitiendo conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, valorar los resultados alcanzados y detectar necesidades de mejora.

Para ello, se han establecido indicadores de evaluación que permiten cuantificar y cualificar los avances en cada uno de los objetivos del programa. Estos indicadores serán medidos mediante distintos instrumentos de recogida de datos, asegurando un análisis riguroso y una toma de decisiones.

A continuación, se presenta una tabla con los objetivos del programa, los indicadores correspondientes y los instrumentos de medición que se emplearán para su evaluación.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO
Incrementar y fortalecer la Red de Familias Colaboradoras mediante acciones de sensibilización, información y captación dirigidas a la población.	Número de familias interesadas en el programa	Registro de datos de las personas interesadas y fecha de atención
	Número de familias que entregan la documentación para ser valoradas	Base de datos de familias colaboradoras activas

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	28/30





	Alcance de las estrategias de difusión (visitas a la web, interacciones en redes sociales, asistentes a eventos).	Análisis de métricas de redes sociales y tráfico web, y registro de asistencia a eventos
Mejorar la preparación, formación y acompañamiento de las familias colaboradoras durante las diferentes fases del proceso de colaboración.	Número de formaciones realizadas y nivel de asistencia de las familias.	Registros de asistencia a formaciones
	Impacto percibido por las familias en su preparación y confianza para asumir el rol.	Encuestas de satisfacción y autopercepción de las familias colaboradoras.
Favorecer el establecimiento y mantenimiento de vínculos positivos entre los NNA y las familias colaboradoras, proporcionando acompañamiento individualizado durante el proceso de colaboración.	Nivel de bienestar emocional y social de los menores antes y después de la colaboración.	Informes de los profesionales que acompañan el proceso.
	Nivel de satisfacción de los menores y familias con la experiencia.	Encuesta de satisfacción y autopercepción
Sensibilizar y formar a la comunidad educativa y otros agentes sociales sobre la realidad de la infancia y adolescencia en el sistema de protección, promoviendo entornos inclusivos y reduciendo posibles situaciones de estigmatización.	Número de talleres de sensibilización realizados.	Registro de asistencia
	Nivel de participación del alumnado en las actividades.	Observación directa durante las sesiones y cuaderno de campo.
	Impacto de los talleres y las formaciones realizadas	Encuestas antes y después de las acciones

Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRf237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	29/30





El equipo profesional realizará un registro continuado de las actuaciones desarrolladas mediante los instrumentos internos del programa: registros de atención, entrevistas, seguimientos, coordinaciones, actividades formativas, acciones de sensibilización y comunicación y demás documentación técnica asociada a la intervención.

La información será revisada periódicamente por el equipo, permitiendo detectar desviaciones respecto a la planificación inicial e introducir los ajustes necesarios durante la ejecución.

Al finalizar el ejercicio se realizará una **evaluación global**, comparando los resultados obtenidos con los objetivos e indicadores establecidos.

En Mérida a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN,
SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA



Csv:	FDJEX7BCJK3ZXRF237AJ5ALKS49D5F	Fecha	07/10/2026 12:48:28	
Firmado Por	FERNANDO JOSE GUERRERO MORENO - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	30/30	

